franza y Remitan Alcaldes de su mag.d vnos
y otros a Reconocer dichos Edificios y dando por cada vno
de ellos mil Reales de vellon de que no quieran
dar fianza segun el orden de su mag.d para el primer pago
con distincion y obligacion a dichos Edificios
de todo lo demas de Comisario Fiscal Repartimiento de
Casas =

Y para que en lo sucesivo a los Vecinos que
piden Casas para sus oficios no se les pida
ni lleve cosa alguna por ello y para que
en lo sucesivo se guarde lo mandado por
su mag.d y para que se execute lo mandado
por el Señor Don Antonio Carreño para que dicha orden y
Real cedula del mandamiento de la Justicia del Reyno
Aguilar para que se Reparta de que dicha Justicia
haya dado la razon en lo que le toca de lo dicho
doy y firmo la razon

Fernandez Ruiz

Pn Damian Lorencio
Perez

Pedro Ruiz Gil

Juan Lopez
Garcia

Bartolome Carreño

Procurador
Lorencio

Agustin
Catalan

Alcalde
Dn Dionisio San Baldo